



09 JUL. 2019

Horario: ..... Firma: .....

Cayhuayna, 21 de junio de 2019.

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución adjunta

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 366-D-EPG-UNHEVAL-2003, del 30.DIC.2003, la Escuela de Posgrado, aprobó la modificación de la denominación de la Maestría en AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, por la de MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE con las Menciones: Agroecología y Desarrollo Sostenible, y Gestión Ambiental; asimismo, aprobó el Plan de Estudios de cada una de las menciones;

Que, posteriormente, con el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 073-2004-UNHEVAL-R, del 02.FEB.2004, se ratificó la Resolución N° 366-D-EPG-UNHEVAL-2003, del 30.DIC.2003, la Escuela de Posgrado, con la que aprueba la modificación de la denominación de la Maestría en Agroecología y Desarrollo Sostenible, por la de **Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**;

Que en este contexto es necesario regularizar la ratificación de la Resolución del considerando anterior, precisando las dos menciones de la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, como son: Mención en Agroecología y Desarrollo Sostenible, y Mención en Gestión Ambiental;

Que, en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, teniendo en consideración que estamos en proceso de licenciamiento y siendo necesario regularizar la ratificación de la Resolución N° 073-2004-UNHEVAL-R, con las precisiones de las menciones; el pleno acordó RATIFICAR, en vías de regularización, el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 073-2004-UNHEVAL-R, del 02.FEB.2004, que ratificó, a su vez, la Resolución N° 366-D-EPG-UNHEVAL-2003, del 30.DIC.2003, de la Escuela de Posgrado, aprobando la modificación de la denominación de la Maestría en AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, por la de **MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** con las menciones en Agroecología y Desarrollo Sostenible, y en Gestión Ambiental;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0730-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 073-2004-UNHEVAL-R, del 02.FEB.2004, que ratificó, a su vez, la Resolución N° 366-D-EPG-UNHEVAL-2003, del 30.DIC.2003, de la Escuela de Posgrado, aprobando la modificación de la denominación de la Maestría en AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, por la de **MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** con las menciones en Agroecología y Desarrollo Sostenible, y en Gestión Ambiental; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Escuela de Posgrado, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**D<sup>r</sup>. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
OCI.-UTransparencia.-AL  
DIGA.-DAySA.-EPG.-  
OCalidad.-UGyT  
Archivo

Se transcribe a UD para  
documentación y demás fines  
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL